JUZGADO TERCERO PENAL MUNICIPAL
CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS
Correo electrónico: j03pmpalfcgarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

ACTA DE AUDIENCIA – VIRTUAL
Realizada por Teams Premium ID.

LINK GRABACIÓN: Grabación Audiencia

ARMENIA Q, MARTES DIECISIETE (17) DE FEBRERO DE 2026
HORA INICIO: 07:31 AM - **HORA FINAL**: 07:55 AM

RADICADO: **630016099021202510211**

Juez: **JUAN PABLO ALZATE RIOS**

Fiscal: **JOHANNA ANDREA HIDALGO ARCILA**
Fiscalía: 25 Local (En apoyo a la 15 Local)
Correo: fis25locarmenia@fiscalia.gov.co

Defensa: **JULIAN GIRALDO GOMEZ**
Correo:

Procesado: **MAICOL ESTIBEN USURIAGA BELTRAN**
Identificación: C.C Nro. 1.000.918.972

Victima: **YANIDIS CORTES RENGIFO**
Identificación: C.C. 1.066.508.373

Apoderada Vict: **GUSTAVO ADRIAN ALZATE**
Correo: galzate@defensoria.edu.co

Ministerio Publico: **CARLOS ANDRES PEREZ CALDERON**

Delito: **VIOLENCIA INTRAFAMILIAR**

SOLICITUD DE AUDIENCIA	SI	NO		DECISIÓN	RECURSOS
Principio Oportunidad suspensión	X			Se legaliza	No

1). Control de legalidad a la aplicación del principio de oportunidad en modalidad de suspensión. Se escucha la sustentación de la Fiscalía quien con fundamento en los EMP y en conversación sostenida con el procesado, y la victima solicita la aplicación del principio de oportunidad en modalidad de suspensión por el término de CUATRO (04) meses.

Se procede a conceder el uso de la palabra al procesado para que ofrezca las disculpas púbicas a las víctimas, misma que fueron aceptadas. Se escucha a las demás partes, quienes no se oponen.

Una vez escuchada la intervención de las partes e intervinientes y revisados los EMP, el Despacho aprueba la aplicación del principio de oportunidad en modalidad de suspensión y **suspende el procedimiento por el término de CUATRO (04) meses contados a partir de hoy 17 de febrero de 2026**.

La decisión se notifica en estrados. No se interponen recursos.



JUAN PABLO ALZATE RIOS
JUEZ

JUZGADO TERCERO PENAL MUNICIPAL
CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS
Correo electrónico: j03pmpalfcgarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

ACTA DE AUDIENCIA – VIRTUAL
Realizada por Teams Premium ID.

LINK GRABACION: Grabación Audiencia

ARMENIA Q, MIERCOLES DIECIOCHO (18) DE FEBRERO DE 2026
HORA INICIO: 08:33 AM - **HORA FINAL**: 08:44 AM

RADICADO: **630016000059202250997**

Juez : **JUAN PABLO ALZATE RIOS**

Fiscal **:** **ANGELA CRISTINA BOTERO SANCHEZ**
Fiscalía : 21 Local
Correo: fis21locarmenia@fiscalia.gov.co

Defensa : **JULIAN GIRALDO GOMEZ**
Correo: jugiraldo@defensoria.edu.co

Procesado : **SANTIAGO RIOS USMA**
Identificación : C.C Nro. 1.094.925.812

Victima: **LINA MARCELA OCAMPO PAEZ**
Identificación: C.C. 41.954.201

Rep Victima : **SANDRA LUCIA QUINTERO MARIN**
Correo: saquintero@defensoria.edu.co

Delito : **VIOLENCIA INTRAFAMILIAR**

SOLICITUD DE AUDIENCIA	SI	NO	DECISIÓN	RECURSOS
Principio Oportunidad Renuncia	X		Se legaliza	No

1). Control de legalidad a la aplicación del principio de oportunidad en modalidad de renuncia. Una vez verificada la presencia de las partes y una vez escuchadas las intervenciones de estas y revisados los elementos materiales probatorios; el Despacho:

a) Aprueba la aplicación del principio de oportunidad en la modalidad de RENUNCIA.

b) Declara la extinción de la acción penal a favor del señor **SANTIAGO RIOS USMA** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.094.925.812.

c) Ordena comunicar esta decisión a la Secretaría Técnica de la Fiscalía General de la Nación y al Juzgado de Conocimiento que lleva el caso.

La decisión se notifica en estrados. No se interponen recursos.



JUAN PABLO ALZATE RIOS
J U E Z

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEGUNDO PENAL MUNICIPAL DE CONTROL DE GARANTÍAS DE ARMENIA, QUINDÍO

ACTA DE AUDIENCIAS
FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS

FECHA INICIACIÓN	18	02	2026	FECHA FINALIZACIÓN	18	02	2026
	DÍA	MES	AÑO		DÍA	MES	AÑO

JUZGADO	SEGUNDO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS	MUNICIPIO	ARMENIA, QUINDÍO

Nombre del Juez (a)	ANDRÉS FELIPE	MATIZ	FRANCO
	NOMBRES	1er APELLIDO	2° APELLIDO

Sala No. **VIRTUAL** Hora Iniciación: **15:12** (hora militar) Hora Finalización **15:43** (hora militar) **Duración: 31 Minutos**

1. CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN (CUI)

6	3	0	0	1	6	0	0	0	0	3	3	2	0	2	6	0	0	5	6	1
Dpto.		Municipio (DANE)			Entidad		Unidad Receptora					Año				Consecutivo				

2. INDICIADO, IMPUTADO O ACUSADO - TIPO DE AUDIENCIAS

DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS	Sexo		Detenido		Asistió	
		M	F	SI	NO	SI	NO
C.C. 1.005.133.643	JUAN CARLOS BEDOYA ARIAS	X		X		X	

NOMBRE AUDIENCIA	DECISIÓN	RECURSO	HORA INIC.	HORA FINAL.
1. Legalización de captura en situación de flagrancia	Se legaliza el procedimiento de captura en situación de flagrancia del señor JUAN CARLOS BEDOYA ARIAS.	No se interponen	15:12 Horas	15:43 Horas
2. Formulación de Imputación	La Fiscalía formuló imputación al señor JUAN CARLOS BEDOYA ARIAS quien NO ACEPTÓ LOS CARGOS.			

TOTAL: Indiciados, imputados o acusados	01	TOTAL MASCULINO	01	TOTAL FEMENINO	00

3. DELITO (S)

DELITO (S)	LUGAR HECHOS
1. TRAFICO, FABRICACIÓN O PORTE DE ESTUPEFACIENTES (ART. 376 INC. 2 DEL C.P.)	Armenia, Quindío

4. ASISTENTES O PARTICIPANTES

CALIDAD PARTICIPANTE		NOMBRE Y APELLIDOS	CORREO ELECTRÓNICO
DEFENSOR PÚBLICO IMPUTADO		JULIÁN GIRALDO GÓMEZ	jugiraldo@defensoria.edu.co giraldogomezjulian@yahoo.es
Fiscal No. 26 de Armenia.	LOCAL X	ADRIANA ISBET NIÑO CEBALLOS	adriana.nino@fiscalia.gov.co fis26locarmenia@fiscalia.gov.co
	SECCIONAL		
	ESPEC		

5. OBSERVACIONES

El señor Juez, realizó la audiencia con el apoyo del Secretario del Despacho Carlos Daniel Villadiego Arteaga.

Se instala la audiencia, el señor Juez, verifica la asistencia de las partes y demás sujetos procesales pertinentes.

El protocolo de audiencias judiciales de la Rama Judicial establece el deber de las partes e intervinientes estar conectados 15 minutos antes de la hora programada para la audiencia.

1. *Por estar de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 128, 301 y siguientes del Código de Procedimiento Penal y por no existir afectación a derechos y garantías constitucionales y legales. SE LEGALIZA EL PROCEDIMIENTO DE CAPTURA EN SITUACIÓN DE FLAGRANCIA del señor JUAN CARLOS BEDOYA ARIAS identificado con cédula de ciudadanía número 1.005.133.643. Notificada en Estrados. Sin Recursos. En Firme.*

2. *La Fiscalía formuló imputación al señor JUAN CARLOS BEDOYA ARIAS identificado con cédula de ciudadanía número 1.005.133.643, como Autor a título de dolo de la conducta punible de TRAFICO, FABRICACIÓN O PORTE DE ESTUPEFACIENTES (ART. 376 INC. 2° DEL C.P.). Modalidad: LLEVAR CONSIGO. Se le informó al imputado que tiene acceso a rebaja de pena conforme lo dispuesto en el artículo 351 del C.P.P. El imputado NO ACEPTA LOS CARGOS. Se impone la prohibición de enajenar bienes contenida en el artículo 97 del C.P.P.*

Por no existir otro pedimento por parte de la Fiscalía se ORDENA la libertad inmediata del señor JUAN CARLOS BEDOYA ARIAS identificado con cédula de ciudadanía número 1.005.133.643, para lo cual se expedirá la Boleta de Libertad correspondiente a este proceso.

Link de visualización de la audiencia:
https://etbcsj-my.sharepoint.com/:v:/g/personal/j02pmpalfcgarm_cendoj_ramajudicial_gov_co/IQCWXvqfYWvLRYJhhjSPNWYCAQh7tW5dIGlQiqyb2BBaiKg?e=vgru7n&nav=eyJyZWZlcnJhbEluZm8iOnsicmVmZXJyYWxBcHAiOiJTdHJlYW1XZWJBcHAiLCJyZWZlcnJhbFZpZXciOiJTaGFyZURpYWxvZy1MaW5rIiwicmVmZXJyYWxBcHBOb0F0Zm9ybSI6IldlYiIsInJlZmVycmFsTW9kZSI6InZpZXcifX0%3D

Se respetaron los derechos, garantías constitucionales y legales de los intervinientes

ANDRÉS FELIPE MATIZ FRANCO
JUEZ

ACTA DE AUDIENCIAS – FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS

FECHA INICIACIÓN	09	02	2026	FECHA FINALIZACIÓN	09	02	2026
	DÍA	MES	AÑO		DÍA	MES	AÑO

JUZGADO	SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS	MUNICIPIO	ARMENIA, QUINDÍO

Nombre del Juez	DIEGO ANDRÉS	ECHEVERRY	URIBE
	NOMBRES	1er APELLIDO	2º APELLIDO

Sala No. | Virtual | Hora Iniciación: **10:38 AM** | Hora Finalización: **10:49 AM** | Duración: **11 minutos**

1. CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN (CUI)

6	3	0	0	1	6	0	0	0	0	3	3	2	0	2	5	0	2	0	8	8
Dpto. (DANE)		Municipio (DANE)			Entidad		Unidad Receptora					Año				Consecutivo				

LEY 1826 DE 2017

2. INDICIADO, IMPUTADO O ACUSADO - TIPO DE AUDIENCIAS

C.C.	NOMBRES Y APELLIDOS	Sexo		Detenido		Asistió	
		M	F	SI	NO	SI	NO
1.005.089.435 de Armenia, Quindío.	KAROL DAHIANA GONZÁLEZ TREJOS – Detenida en la Cárcel de Mujeres de Armenia- NO COMPARECE		X	X			X

AUDIENCIA	DECISIÓN	RECURSO
CONTROL DE LEGALIDAD A APLICACIÓN DE PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD (MODALIDAD SUSPENSIÓN)	Se ACCEDE A LA PRORROGA de la aplicación del principio de oportunidad en la modalidad de SUSPENSIÓN a prueba por el término de CUATRO MESES a favor de la señora KAROL DAHIANA GONZÁLEZ TREJOS identificada con C.C. 1.005.089.435 de Armenia, Quindío, a partir del 21 de febrero de 2026, fecha en la cual la investigada se encontrará en libertad de conformidad con lo expuesto.	NO SE INTERPONE

TOTAL: Indiciados, imputados o acusados	01	TOTAL MASCULINO	00	TOTAL FEMENINO	01

3. DELITO (S)

DELITO
1. VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (ART. 229 del C.P.)

4. ASISTENTES O PARTICIPANTES

CALIDAD PARTICIPANTE	NOMBRE Y APELLIDOS	DATOS DE CONTACTO
Fiscalía Veinticinco Local de Armenia, Quindío	Doctora JOHANNA ANDREA HIDALGO ARCILA	johanna.hidalgo@fiscalia.gov.co
Defensor Público	Doctor JULIÁN GIRALDO GÓMEZ	jugiraldo@defensoria.edu.co
Víctima	MARIELA TREJOS URREGO C.C. 41.941.605	COMPARECE
Apoderado de Victimas	Doctor JAIME RAMÍREZ GUTIÉRREZ -NO COMPARECE-	jaimramirez@defensoria.edu.co
Ministerio Público	Doctor EDUARDO MONSALVE MUÑOZ	penal@personeriarmenia.gov.co

5. OBSERVACIONES

5.1. El Señor Juez es asistido en la audiencia por la Oficial Mayor del despacho, Camila Mercedes Castillo Riaño.

5.2. La Fiscalía solicita la prórroga del control de legalidad sobre aplicación del principio de oportunidad en la modalidad de SUSPENSIÓN de acuerdo a lo dispuesto en la causal 7 del artículo en 324 de la ley 906 de 2004, por el término de CUATRO MESES, suministra y corre traslado de los elementos materiales probatorios sustento de la solicitud. Lo anterior toda vez que la investigada sigue privada de la libertad por otro asunto y en razón a ello no ha podido cumplir los compromisos respecto de asistir a terapias y a narcóticos anónimos, recuperando su libertad el día 20 de febrero de 2026. (Los argumentos quedan registrados en el audio-video)

La Victima MARIELA TREJOS URREGO, manifiesta estar de acuerdo con realizar la audiencia sin la presencia de su Apoderado, además también está conforme con la prórroga de la aplicación del Principio de Oportunidad en la modalidad de SUSPENSIÓN a favor de KAROL DAHIANA GONZÁLEZ TREJOS por cuatro meses más. (Los argumentos quedan registrados en el audio-video).

El Ministerio Público NO SE OPONE a la solicitud elevada por la Fiscalía. (Los argumentos quedan registrados en el audio-video). La Defensa coadyuva la petición de la Fiscalía (Los argumentos quedan registrados en el audio-video).

5.3. DECISIÓN: El Juez aclara que se adelanta la audiencia sin la investigada ni el apoderado de víctimas, dado que obedece solamente a un trámite y no se va a tomar ninguna decisión que pueda afectar los intereses de las partes.
Se ACCEDE A LA PRORROGA de la aplicación del principio de oportunidad en la modalidad de SUSPENSIÓN a prueba por el término de CUATRO MESES a favor de la señora KAROL DAHIANA GONZÁLEZ TREJOS identificada con C.C. 1.005.089.435 de Armenia, Quindío, a partir del 21 de febrero de 2026, fecha en la cual la investigada se encontrará en libertad de conformidad con lo expuesto. (Los argumentos quedan registrados en el audio-video). NO SE INTERPONEN RECURSOS

5.4. Cumplido el objeto de la diligencia, el Juez ordena se levante el acta de la audiencia y se realice la reproducción de seguridad respectiva, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 146 de la Ley 906 de 2004.

Link de visualización de audiencia:
https://etbcsj-my.sharepoint.com/personal/j06pmpalfcgarm_cendoj_ramajudicial_gov_co/_layouts/15/stream.aspx?id=%2Fpersonal%2Fj06pmpalfcgarm%5Fcendoj%5Framajudicial%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FINFORMACI%C3%93N%20A%C3%91O%202023%20CENTRO%20DE%20SERVICIOS%20JUDICIALES%2FGrabaciones%2FPROCESO%2063001600003320250208800%20AUDIENCIA%20DESPACHO%20Juzgado%20006%20Penal%20Municipal%20con%20Funci%C3%B3n%20de%20Control%20de%20Garant%C3%ADas%20de%20Armenia%20630014088006%20ARMENIA%20%2D%20QUIND%2D20260209%5F103823%2DGrabaci%C3%B3n%20de%20la%20reuni%C3%B3n%2Emp4&referrer=StreamWebApp%2EWeb&referrerScenario=AddressBarCopied%2Eview%2Ee1a67eb5%2Dd4d3%2D4781%2D8ccb%2D831d9a32b0c9

DIEGO ANDRÉS ECHEVERRY URIBE
Juez

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEGUNDO PENAL MUNICIPAL
DE CONTROL DE GARANTÍAS
DE ARMENIA, QUINDÍO

ACTA DE AUDIENCIAS
FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS

FECHA INICIACIÓN			FECHA FINALIZACIÓN		
10	02	2026	10	02	2026
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO

JUZGADO	SEGUNDO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS	MUNICIPIO	ARMENIA, QUINDÍO

Nombre del Juez (a)	ANDRÉS FELIPE	MATIZ	FRANCO
	NOMBRES	1er APELLIDO	2° APELLIDO

Sala. **Virtual** Hora Iniciación: **09:31** (hora militar) Hora Finalización: **10:12** (hora militar) **DURACIÓN: 41 MINUTOS**

1. CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN (CUI)

6	3	0	0	1	6	0	9	9	3	6	3	2	0	2	4	1	5	0	1	7
Dpto. (DANE)		Municipio (DANE)			Entidad		Unidad Receptora					Año				Consecutivo				

2. INDICIADO, IMPUTADO O ACUSADO - TIPO DE AUDIENCIAS

CÉDULA No.	NOMBRE Y APELLIDOS	Sexo		Detenido		Asistió	
		F	M	SI	NO	SI	NO
41.927.801	CLARENA BECERRA	X			X	X	

NOMBRE AUDIENCIA	DECISIÓN	RECURSO	HORA INIC. (militar)	HORA FINAL. (militar)
CONTROL DE LEGALIDAD PREVIO APLICACIÓN PRINCIPIO OPORTUNIDAD (SUSPENSIÓN)	*El Juez impartió legalidad a Principio de Oportunidad modalidad de suspensión por el término inicial de cuatro (4) meses.*	No se interpone	09:31 Horas	10:12 Horas

TOTAL: Indiciados, imputados o acusados	01	TOTAL MASCULINO	00	TOTAL FEMENINO	01

DELITO (S)	LUGAR HECHOS
1. VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (ART. 229 DEL C.P.)	Armenia, Quindío

3. ASISTENTES O PARTICIPANTES

CALIDAD PARTICIPANTE	NOMBRE Y APELLIDOS	CÉDULA	NOTIFICACIONES
DEFENSOR PÚBLICO ACUSADA	JULIÁN GIRALDO GÓMEZ		jugiraldo@defensoria.edu.co
VÍCTIMA	GLORIA INÉS BECERRA BONILLA	41.899.584	
DEFENSORA PÚBLICA VÍCTIMA	SANDRA LUCÍA QUINTERO MARÍN		saquintero@defensoria.edu.co
PERSONERÍA MUNICIPAL	CARLOS ANDRÉS PÉREZ CALDERÓN		penal@personeriarmenia.gov.co
FISCALÍA 15 LOCAL	ÁNGELA CRISTINA BOTERO SÁNCHEZ		fis15locarmenia@fiscalia.gov.co

4. OBSERVACIONES

El señor Juez, realizó la audiencia con el apoyo del Secretario del Despacho Carlos Daniel Villadiego Arteaga.

Se instala la audiencia, el señor Juez, verifica la asistencia de las partes y demás sujetos procesales pertinentes.

El protocolo de audiencias judiciales de la Rama Judicial establece el deber de las partes e intervinientes estar conectados 15 minutos antes de la hora programada para la audiencia.

DECISIÓN: *Escuchados los argumentos de las partes y analizados los elementos materiales probatorios allegados al despacho por medios electrónicos, el señor Juez IMPARTE CONTROL DE LEGALIDAD A LA APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD EN LA MODALIDAD DE SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO A PRUEBA POR EL TÉRMINO INICIAL DE CUATRO (4) MESES, contados a partir de la fecha, dando aplicación a la causal No. 7 del Art. 324 del Código de Procedimiento Penal, previo compromiso asumido por la señora CLARENA BECERRA identificada con la cédula de ciudadanía número 41.927.801, quien ofrece excusas públicas y se compromete a cumplir con las obligaciones adquiridas y suscritas mediante Acta de Compromisos firmada el 24 de abril de 2025.*

El señor Juez amplió el periodo de prueba de dos (2) a cuatro (4) meses basándose en los EMP que dan cuenta de la existencia de i) antecedentes de violencia sistemática, ii) por tratarse de un sujeto de especial protección constitucional que exige una protección reforzada y iii) la necesidad de verificar el cumplimiento de los compromisos por más tiempo.

Por otra parte, el Juez estableció medidas de protección especial para la víctima por tratarse de una mujer de la tercera edad. Por lo que la Fiscalía deberá visitar regularmente la residencia de la víctima y tomar entrevistas mensuales o cuando sea necesario para verificar que no existan nuevas agresiones.

Notificado en Estrados. Sin Recursos. En Firme.

Link de visualización:
https://etbcsj-my.sharepoint.com/:v:/g/personal/j02pmpalfcgarm_cendoj_ramajudicial_gov_co/lQBwcD0NBcpdQ4HpePc2C4caAY8qn4swDIdzsMqKJ14m5Ys?e=SDXAf4&nav=eyJyZWZlcnJhbEluZm8iOnsicmVmZXJyYWxBcHAiOiJTdHJlYW1XZWJBcHAiLCJyZWZlcnJhbFZpZXciOiJTaGFyZURpYWxvZy1MaW5rIiwicmVmZXJyYWxBcHBQbGF0Zm9ybSI6IldlYiIsInJlZmVycmFsTW9kZSI6InZpZXcifX0%3D

Se respetaron los derechos y garantías constitucionales de las partes e intervinientes

ANDRÉS FELIPE MATIZ FRANCO
JUEZ